

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

Cartagena D,T y C,

02 JUL 2020

De dos mil Veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RADICADO: 2019-00065

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ORLANDO ACEVEDO ORTEGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena
de Indias, D. T. y C., 02 JUL 2020 De Dos Mil Veinte (2020)

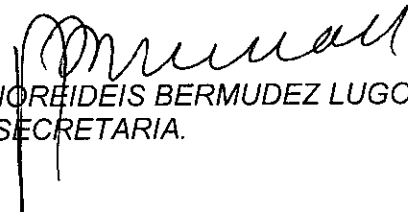
FÍJADAS como se encuentran en la suma de \$ 104.306.782.13 M/cte. por concepto de
agencias en derecho, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante,
inclúyanse en la liquidación de costas

LIQUIDACION DE COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$104.306.782.13
GASTOS POR NOTIFICACIÓN.....	\$ 19.500.00

TOTAL: ...\$ 104.324.182.00

SON: CIENTO CUATRO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRON MIL CIENTO
OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE.


NOREIDEIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA.

☺

*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA*

Cartagena D.T y C.,

02 JUL 2020

De dos mil Veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

RADICADO: 2019-00065

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ORLANDO ACEVEDO ORTEGA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, D. T. y C., 02 JUL 2020 De Dos Mil Veinte (2020)

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFIQUESE:



NOHORA EUGENIA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.

☺